



## SERVICIO DE COMEDOR Y RUTA 2019-2020

APELLIDOS Y NOMBRE .....

CURSO .....NIVEL.....  
(1º, 2º, 3º...) (Infantil, Primaria, ESO)

MES EN QUE COMENZARÁ A UTILIZAR EL SERVICIO.

Servicio de comedor		Importe Anual: 1.311,55 €
Mes de Inicio	SEPT <input type="checkbox"/> OCT <input type="checkbox"/>	Importe mes de Septiembre: 111,15 € (15 días lectivos) Importe de Octubre a Mayo: 150,05 € (162 Días lectivos) (El mes de junio se incluye prorrateado)
Servicio de ruta		Importe Anual: 1.329,00 €
Mes de Inicio	SEPT <input type="checkbox"/> OCT <input type="checkbox"/>	Importe mes de Septiembre: 114,00 € Importe de Octubre a Junio: 135,00 €

**EN CASO DE QUE EL ALUMNO/A REQUIERA DIETA BLANDA DEBERÁ NOTIFICARSE ANTES DE LAS 09:30 HORAS EN EL TELÉFONO 915250000 (Opción 2 de la locución)**

### Condiciones de uso del servicio de comedor y/o Ruta.

1. La contratación del servicio se entiende por curso completo.
2. Sin causa debidamente justificada, no se pueden dar de baja durante el curso.
3. El coste está repartido a lo largo de los días reales de clase, aunque la facturación se haga por meses, teniendo como referencia 177 días lectivos.
4. Para utilizar el servicio de comedor de forma eventual será necesario adquirir "Vales de Comedor" en la Secretaría del centro.
5. Los recibos se presentarán al cobro mediante domiciliación bancaria el primero de cada mes. En caso de devolución por parte del banco serán abonados en la secretaría del centro y sufrirán un incremento en concepto de gastos de devolución.
6. Según se aprobó por el Consejo Escolar celebrado el 29 de junio de 2009 en caso de que un alumno tenga dos recibos pendientes de pago se proceda a la baja en dicho servicio y no podrá volver a utilizarlo mientras existan recibos pendientes.

En Madrid a ..... de ..... de.....

Fdo. ....  Primer Tutor	Fdo. ....  Segundo Tutor
-------------------------------	--------------------------------

#### Información básica sobre protección de datos

Conforme al nuevo **REGLAMENTO (UE) 2016/679 General de Protección de Datos** – (RGPD) le facilitamos la información indicada a continuación: **Responsable:** ESCOLAR CERVERA, S.L., titular de COLEGIO STA. MARÍA DEL BOSQUE; **Finalidad:** la gestión administrativa de la solicitud de alta en los servicios de comedor y ruta escolar del centro y la ejecución de los mismos; **Legitimación:** consentimiento expreso del interesado, DA 23ª LOE y normativa de desarrollo, ejecución de un contrato, interés legítimo conforme al artículo 6.1.f) del RGPD y protección de intereses vitales en caso de alergias e intolerancias alimenticias; **Destinatarios:** no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o previa autorización de los afectados; **Derechos:** acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional; **Información adicional:** puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web [www.smbosque.es/proteccion-de-datos](http://www.smbosque.es/proteccion-de-datos)